



Ayuntamiento de Vitigudino

ACTA

Expediente nº:

PLN/2018/3

Órgano Colegiado:

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria

Ordinaria

Fecha

21 de noviembre de 2018

Duración

Desde las 11:30 hasta las 12:05 horas

Lugar

SALÓN DE PLENOS

Presidida por

Germán Vicente Sánchez

Secretaria

María Pilar Pazos Vecino

ASISTENTES:

Concejales:

JAVIER MUÑIZ DIAZ.

JOSE CORDOBES TORRES.

NEREA PEREIRA RODRIGUEZ

ANTONIO VICENTE VICENTE.

NO ASISTENTES:

TANIA BERNAL PASCUAL

ANTOLIN ALONSO FERNANDEZ

JOSE M^a HERRERO PEREÑA

JOSE ANTOLIN ALONSO VICENTE

PATRICIA RODRIGUEZ MARTIN.

JOSE HERNANDEZ SEVILLANO

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 26-6-2018,

Ayuntamiento de Vitigudino



Ayuntamiento de Vitigudino

28-8-2018 Y 24-9-2018.

Se aclara por la Sra. Secretaria que hay un error en la fecha de la sesión ya que esta se celebró el 28 de Junio de 2018 y no el 26 de Junio de 2018.

La Presidencia pregunta si alguien quiere formular alegaciones al Acta de la sesión celebrada el día 28 de Junio de 2018. No se formulan alegaciones y sometida a votación se aprueba por 5 votos a favor del PSOE.

La Presidencia pregunta si alguien quiere formular alegaciones al Acta de la sesión celebrada el día 28 de Agosto de 2018. No se formulan alegaciones y sometida a votación se aprueba por 5 votos a favor del PSOE.

La Presidencia pregunta si alguien quiere formular alegaciones al Acta de la sesión celebrada el día 24 de Septiembre de 2018. No se formulan alegaciones y sometida a votación se aprueba por 5 votos a favor del PSOE

ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR INDUSTRIAL MATADERO

“Visto que fue aprobada inicialmente, por Acuerdo Plenario de fecha 28 de Agosto de 2018, la MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR INDUSTRIAL MATADERO, PARAJE LA QUINTA DE VITIGUDINO conforme al documento técnico redactado por el arquitecto don Hipólito García Urbina.

Considerando que ha sido sometida al trámite de información pública y alegaciones de los interesados entre los días 7 de septiembre y 7 de noviembre, previa inserción de edictos en el Boletín oficial de Castilla y León número 173, de 6 de septiembre de 2018, y en el diario *La Gaceta* de Salamanca de 31 de agosto de 2018, así como en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, sin que fueran presentadas alegaciones durante el plazo habilitado al efecto.

Vistos los siguientes informes sectoriales:

<i>Organismo</i>	<i>Entrada</i>
Dependencia Provincial de Industria y Energía (Administración General del Estado)	21-2-2018
Servicio Territorial de Fomento (Junta de Castilla y León)	7-3-2018
Servicio Territorial de Fomento (Junta de Castilla y León) Sección Conservación y Explotación	23-3-2018
Servicio Territorial de Medio Ambiente (Junta de Castilla y León)	5-4-2018
Ministerio de Defensa	22-3-2018
Diputación de Salamanca	9-4-2018
Confederación Hidrográfica del Duero	17-7-2018

Visto que durante el período de información pública, no se han presentado alegaciones.

Visto el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de

Ayuntamiento de Vitigudino



Ayuntamiento de Vitigudino

29 de enero, y artículos 22.2.c) y 47.2.ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta del Dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, Obras y Servicios, por 5 votos a favor del PSOE, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el proyecto de la MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR INDUSTRIAL MATADERO, PARAJE LA QUINTA DE VITIGUDINO con las modificaciones resultantes de los informes emitidos.

SEGUNDO. Remitir al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma. A saber: La Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Salamanca la MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR INDUSTRIAL MATADERO, PARAJE LA QUINTA DE VITIGUDINO para su aprobación definitiva.

ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ANEXO DE OBRAS DE ALUMBRADO EN VITIGUDINO PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS

Visto que con fecha 29 de Junio de 2018. Número Registro General de Entrada 1240 fue aportado por *AECT Duero-Douro* a este Ayuntamiento el DOCUMENTO DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, fechado el 9 de Enero de 2018, en el cual constan modificaciones y ampliaciones.

Considerando lo establecido en la cláusula séptima del contrato suscrito el 28 de Septiembre de 2016 y del tenor literal siguiente:

*“Séptima.-
Modificación*

Las posibles modificaciones de este Contrato deberán formalizarse mediante Anexo al mismo, con los mismos requisitos y condiciones exigidos para su aprobación”.

Seguidamente se somete a votación la propuesta del Orden del Día y por 5 votos a favor del PSOE se acuerda:

1.- Aprobar el Anexo de Obras de Alumbrado Público según documento presentado el 29 de Junio de 2018. Número Registro General de Entrada 1240 en todos sus términos(anexado a la presente acta).

ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EXPEDIENTES NÚMEROS 186 , 224 Y 260

De orden de la Presidencia por la Sra. Secretaria se da traslado a la Corporación de



Ayuntamiento de Vitigudino

la Propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación de la obra Renovación y Pavimentación de la Pz de España y Pz de la Iglesia (Exp.186), celebrada el 25-10-2018 y del tenor literal siguiente:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

25 de Octubre de 2018 a las 13:00:00

Lugar de celebración

SALA DE JUNTAS

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Germán Vicente Sánchez, alcalde

VOCALES

D./Dña. Francisco José Martín García, arquitecto Municipal

D./Dña. Pilar Pazos Vecino, secretaria - Interventora

SECRETARIA

D./Dña. María Teresa Ruano Martín, administrativa

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Abierto Simplificado186/2018 - Renovación pavimentación Plaza de España y Plaza de la Iglesia

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Abierto Simplificado186/2018 - Renovación pavimentación Plaza de España y Plaza de la Iglesia

3.- Propuesta adjudicación: Abierto Simplificado186/2018 - Renovación pavimentación Plaza de España y Plaza de la Iglesia

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Abierto Simplificado186/2018 - Renovación pavimentación Plaza de España y Plaza de la Iglesia

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B37480274 Anysan de Boada SL

CIF: B37489549 CONSTRUCCIONES CIVILES ALDASO, SL.

CIF: B37439783 CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL SÁNCHEZ MONTERO, SL.

CIF: A37051604 GECOCSA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A.

CIF: B37509247 JORGE Y OSCAR CONSTRUCTORA, SL.

CIF: B37055167 LA SERRANA DE CONSTRUCCIONES, SL.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.



Ayuntamiento de Vitigudino

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):
Abierto Simplificado 186/2018 - Renovación pavimentación Plaza de España y Plaza de la Iglesia

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:
CIF: B37480274 Anysan de Boada SL:

- OFERTA ECONOMICA Valor aportado por la mesa: 58300.0 Puntuación: 3.45
- AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA SOBRE EL MINIMO LEGAL Puntuación: 3.0
- REDUCCION DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA Puntuación: 2.1
- DOCUMENTO DE MEJORAS Puntuación: 0.0 Motivo: De acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares las mejoras constituyen la obra que se ejecutará a mayores de cada una de las partidas del documento de mejoras expresada en euros. No constan expresadas en euros y no se ofertan todas las unidades de obra, con lo cual queda una obra incompleta para su uso.

CIF: B37489549 CONSTRUCCIONES CIVILES ALDASO, SL.:

- OFERTA ECONOMICA Valor aportado por la mesa: 55553.64 Puntuación: 5.0
- AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA SOBRE EL MINIMO LEGAL Puntuación: 0.9
- REDUCCION DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA Puntuación: 3.0
- DOCUMENTO DE MEJORAS Puntuación: 5.79

CIF: B37439783 CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL SÁNCHEZ MONTERO, SL.:

- OFERTA ECONOMICA Valor aportado por la mesa: 50456.36 Puntuación: 5.0
- AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA SOBRE EL MINIMO LEGAL Puntuación: 1.2
- REDUCCION DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA Puntuación: 0.0
- DOCUMENTO DE MEJORAS Puntuación: 9.0

CIF: A37051604 GECOCSA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A.:

- OFERTA ECONOMICA Valor aportado por la mesa: 58321.6 Puntuación: 3.44
- AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA SOBRE EL MINIMO LEGAL Puntuación: 3.0
- REDUCCION DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA Puntuación: 3.0
- DOCUMENTO DE MEJORAS Puntuación: 7.12

CIF: B37509247 JORGE Y OSCAR CONSTRUCTORA, SL.:

- OFERTA ECONOMICA Valor aportado por la mesa: 59300.0 Puntuación: 3.25
- AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA SOBRE EL MINIMO LEGAL Puntuación: 0.0
- REDUCCION DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA Puntuación: 0.0
- DOCUMENTO DE MEJORAS Puntuación: 1.1



Ayuntamiento de Vitigudino

CIF: B37055167 LA SERRANA DE CONSTRUCCIONES, SL.:

- OFERTA ECONOMICA Valor aportado por la mesa: 58173.21 Puntuación: 3.47

- AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA SOBRE EL MINIMO LEGAL Puntuación: 3.0

- REDUCCION DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA Puntuación: 0.0

- DOCUMENTO DE MEJORAS Puntuación: 1.34

3.- Propuesta adjudicación: Abierto Simplificado186/2018 - Renovación pavimentación Plaza de España y Plaza de la Iglesia

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: A37051604 GECOCSA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 16.56

Total puntuación: 16.56

Orden: 2 CIF: B37439783 CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL SANCHEZ MONTERO, SL.

Total criterios CAF: 15.2

Total puntuación: 15.2

Orden: 3 CIF: B37489549 CONSTRUCCIONES CIVILES ALDASO, SL.

Total criterios CAF: 14.69

Total puntuación: 14.69

Orden: 4 CIF: B37480274 Anysan de Boada SL

Total criterios CAF: 8.55

Total puntuación: 8.55

Orden: 5 CIF: B37055167 LA SERRANA DE CONSTRUCCIONES, SL.

Total criterios CAF: 7.81

Total puntuación: 7.81

Orden: 6 CIF: B37509247 JORGE Y OSCAR CONSTRUCTORA, SL.

Total criterios CAF: 4.35

Total puntuación: 4.35

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a"

Se somete el asunto a votación y por 5 votos a favor del PSOE, se acuerda:

- 1.- Aceptar la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación.
- 2.-Requerir a la empresa la empresa GECOCSA, General de Construcciones Civiles S.A. para que presente la garantía definitiva de las obras.

De orden de la Presidencia por la Sra. Secretaria se da traslado a la Corporación de la Propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación de la obra Renovación y Pavimentación de las calles Ramos del Manzano y Convento en Vitigudino y cm. Guadramiro en Majuges,(Exp. 224), celebrada el 25-10-2018 y del tenor literal siguiente:

Ayuntamiento de Vitigudino



Ayuntamiento de Vitigudino

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

25 de Octubre de 2018 a las 12:00:00

Lugar de celebración

SALA DE JUNTAS

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Germán Vicente Sánchez, Alcalde

VOCALES

D./Dña. Francisco José Martín García, Arquitecto Municipal

D./Dña. Pilar Pazos Vecino, Secretaria - Interventora

SECRETARIA

D./Dña. María Teresa Ruano Martín, Administrativa

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Abierto Simplificado 224/2018 - la renovación y mejora de la pavimentación de las calles Ramos del Manzano y Convento en Vitigudino y Camino Guadramiro en Majuges. De acuerdo con el proyecto presentado por el arquitecto municipal Francisco José Martín García

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Abierto Simplificado 224/2018 - la renovación y mejora de la pavimentación de las calles Ramos del Manzano y Convento en Vitigudino y Camino Guadramiro en Majuges. De acuerdo con el proyecto presentado por el arquitecto municipal Francisco José Martín García

3.- Propuesta adjudicación: Abierto Simplificado 224/2018 - la renovación y mejora de la pavimentación de las calles Ramos del Manzano y Convento en Vitigudino y Camino Guadramiro en Majuges. De acuerdo con el proyecto presentado por el arquitecto municipal Francisco José Martín García

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Abierto Simplificado 224/2018 - la renovación y mejora de la pavimentación de las calles Ramos del Manzano y Convento en Vitigudino y Camino Guadramiro en Majuges. De acuerdo con el proyecto presentado por el arquitecto municipal Francisco José Martín García

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B37480274 Anysan de Boada SL

CIF: B37439783 CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL SANCHEZ MONTERO, SL.

CIF: A81055279 ECOASFALT, .S.A.

CIF: A37051604 GECOCSA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A.

CIF: B37511375 HISPANICA DE VIALES 2011 SL.

CIF: B37055167 LA SERRANA DE CONSTRUCCIONES, SL.



Ayuntamiento de Vitigudino

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):
Abierto Simplificado 224/2018 - la renovación y mejora de la pavimentación de las calles Ramos del Manzano y Convento en Vitigudino y Camino Guadramiro en Majuges. De acuerdo con el proyecto presentado por el arquitecto municipal Francisco José Martín García

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:
CIF: B37480274 Anysan de Boada SL:

- AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA SOBRE EL MINIMO LEGAL
Puntuación: 4.0
- OFERTA ECONOMICA Valor aportado por la mesa: 41381.99 Puntuación:
4.39
- MEJORAS Puntuación: 1.66

CIF: B37439783 CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL SÁNCHEZ MONTERO, SL.:
- AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA SOBRE EL MINIMO LEGAL
Puntuación: 0.8 - OFERTA ECONOMICA Valor aportado por la mesa:
39351.75 Puntuación: 4.91

- MEJORAS Puntuación: 9.0
CIF: A81055279 ECOASFALT, .S.A.:
- AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA SOBRE EL MINIMO LEGAL
Puntuación: 4.0
- OFERTA ECONOMICA Valor aportado por la mesa: 38990.0 Puntuación:
5.0

- MEJORAS Puntuación: 9.0
CIF: A37051604 GECOCSA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A.:
- AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA SOBRE EL MINIMO LEGAL
Puntuación: 4.0 - OFERTA ECONOMICA Valor aportado por la mesa:
40762.54 Puntuación: 4.54
- MEJORAS Puntuación: 9.0

CIF: B37511375 HISPANICA DE VIALES 2011 SL.:
- AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA SOBRE EL MINIMO LEGAL
Puntuación: 4.0 - OFERTA ECONOMICA Valor aportado por la mesa:
40379.04 Puntuación: 5.0 - MEJORAS Valor introducido Puntuación: 9.0 Motivo:

CIF: B37055167 LA SERRANA DE CONSTRUCCIONES, SL.:
- AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA SOBRE EL MINIMO LEGAL
Puntuación: 4.0 - OFERTA ECONOMICA Valor aportado por la mesa:
41422.9 Puntuación: 0.0 - MEJORAS Valor introducido por el Puntuación: 1.9

3.- Propuesta adjudicación: Abierto Simplificado 224/2018 - la renovación y mejora de la pavimentación de las calles Ramos del Manzano y Convento en Vitigudino y Camino Guadramiro en Majuges. De acuerdo con el proyecto presentado por el arquitecto municipal Francisco José Martín García



Ayuntamiento de Vitigudino

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: A81055279 ECOASFALT, .S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 18.0

Total puntuación: 18.0

Orden: 2 CIF: B37511375 HISPANICA DE VIALES 2011 SL.

Total criterios CAF: 18.0

Total puntuación: 18.0

Orden: 3 CIF: A37051604 GECOCSA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A.

Total criterios CAF: 17.54

Total puntuación: 17.54

Orden: 4 CIF: B37439783 CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL SANCHEZ MONTERO, SL.

Total criterios CAF: 14.71

Total puntuación: 14.71

Orden: 5 CIF: B37480274 Anysan de Boada SL

Total criterios CAF: 10.05

Total puntuación: 10.05

Orden: 6 CIF: B37055167 LA SERRANA DE CONSTRUCCIONES, SL.

Total criterios CAF: 5.9

Total puntuación: 5.9

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a”

Se somete el asunto a votación y por 5 votos a favor del PSOE, se acuerda:

- 1.- Aceptar la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación.
- 2.-Requerir a la empresa la empresa ECOASFALT S.A. para que presente la garantía definitiva de las obras

De orden de la Presidencia por la Sra. Secretaria se da traslado a la Corporación de la Propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación de la obra para el Convenio de cesión de tramos de carreteras autonómicas sustituidos por la variante CL 517, (Exp. 260), celebrada el 25-10-2018 y del tenor literal siguiente:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

25 de Octubre de 2018 a las 12:00:00

Lugar de celebración

SALA DE JUNTAS

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Germán Vicente Sánchez, Alcalde

VOCALES

D./Dña. Francisco José Martín García, Arquitecto Municipal

Ayuntamiento de Vitigudino



Ayuntamiento de Vitigudino

D./Dña. Pilar Pazos Vecino, Secretaria - Interventora
SECRETARIA

D./Dña. María Teresa Ruano Martín, Administrativa

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Abierto Simplifica 260/2018 - OBRAS PARA EL CONVENIO DE CESION DE TRAMOS DE CARRETERAS AUTONOMICAS SUSTITUIDOS POR LA VARIANTE CL-517 EN VITIGUDINO las calles se encuentran pavimentadas con aglomerado en mal estado de conservación presentando grietas y asentamientos siendo necesaria la renovación de su pavimento y la señalización de las referidas calles.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Abierto Simplifica 260/2018 - OBRAS PARA EL CONVENIO DE CESION DE TRAMOS DE CARRETERAS AUTONOMICAS SUSTITUIDOS POR LA VARIANTE CL-517 EN VITIGUDINO las calles se encuentran pavimentadas con aglomerado en mal estado de conservación presentando grietas y asentamientos siendo necesaria la renovación de su pavimento y la señalización de las referidas calles.

3.- Propuesta adjudicación: Abierto Simplifica 260/2018 - OBRAS PARA EL CONVENIO DE CESION DE TRAMOS DE CARRETERAS AUTONOMICAS SUSTITUIDOS POR LA VARIANTE CL-517 EN VITIGUDINO las calles se encuentran pavimentadas con aglomerado en mal estado de conservación presentando grietas y asentamientos siendo necesaria la renovación de su pavimento y la señalización de las referidas calles.

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Abierto Simplifica 260/2018 - OBRAS PARA EL CONVENIO DE CESION DE TRAMOS DE CARRETERAS AUTONOMICAS SUSTITUIDOS POR LA VARIANTE CL-517 EN VITIGUDINO las calles se encuentran pavimentadas con aglomerado en mal estado de conservación presentando grietas y asentamientos siendo necesaria la renovación de su pavimento y la señalización de las referidas calles.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: A81055279 ECOASFALT S.A

CIF: B37511375 HISPANICA DE VIALES 2011 SL

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Abierto Simplifica 260/2018 - OBRAS PARA EL CONVENIO DE CESION DE TRAMOS DE CARRETERAS AUTONOMICAS SUSTITUIDOS POR LA VARIANTE CL-517 EN VITIGUDINO las calles se encuentran pavimentadas con aglomerado en mal estado de conservación presentando grietas y asentamientos siendo necesaria la renovación de su pavimento y la señalización de las referidas calles.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las



Ayuntamiento de Vitigudino

proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: A81055279 ECOASFALT, .S.A:

- Oferta económicamente más ventajosa Valor introducido por el licitador: 65950.0 Valor aportado por la mesa: 65950.0 Puntuación: 5.0

- Criterio técnico Puntuación: 1.0

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo legal Puntuación: 4.0

CIF: B37511375 HISPANICA DE VIALES 2011 SL.:

- Oferta económicamente más ventajosa Valor introducido por el licitador: 71204.15 Valor aportado por la mesa: 71204.15 Puntuación: 4.2 - Criterio técnico Puntuación: 2.0

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo legal Puntuación: 4.0

3.- Propuesta adjudicación: Abierto Simplifica 260/2018 - OBRAS PARA EL CONVENIO DE CESION DE TRAMOS DE CARRETERAS AUTONOMICAS SUSTITUIDOS POR LA VARIANTE CL-517 EN VITIGUDINO las calles se encuentran pavimentadas con aglomerado en mal estado de conservación presentando grietas y asentamientos siendo necesaria la renovación de su pavimento y la señalización de las referidas calles.

*De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:
Orden: 1 CIF: B37511375 HISPANICA DE VIALES 2011 SL Propuesto para la adjudicación*

Total criterios CAF: 10.2

Total puntuación: 10.2

Orden: 2 CIF: A81055279 ECOASFALT, .S.A

Total criterios CAF: 10.0

Total puntuación: 10.0

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a”:

Se somete el asunto a votación y por 5 votos a favor del PSOE, se acuerda:

- 1.- Aceptar la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación.*
- 2.-Requerir a la empresa la empresa Hispánica de Viales 2011 SL. para que presente la garantía definitiva de las obras*

ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PROCEDIMIENTOS ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN EXPEDIENTES NÚMEROS 68, 69 Y 70/2018.

Vista la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León nº 824 recaída en el recurso contencioso administrativo 604/2017 interpuesto por José Antonio Pérez Blanco contra la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del ICIO y

Ayuntamiento de Vitigudino



Ayuntamiento de Vitigudino

actos sujetos a comunicación previa y declaración de responsabilidad, en la cual se declara la nulidad absoluta de pleno derecho de dicha modificación y que se refiere al procedimiento de concesión de dos bonificaciones en la liquidación del ICIO.

Teniendo en cuenta que las bonificaciones previstas en la modificación de la ordenanza declarada nula de pleno derecho no se han aplicado en ningún expediente de licencia ni declaraciones de obra.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente y celebrada el día 16 de Noviembre de 2018:

Se somete el asunto a votación y por 5 votos a favor del PSOE, se acuerda:

1.-En cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León notificada a este Ayuntamiento el 1 de octubre de 2018, se declara la nulidad de pleno derecho de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del ICIO y actos sujetos a comunicación previa y declaración de responsabilidad en lo que se refiere al procedimiento de concesión de dos bonificaciones en la liquidación del ICIO y aprobada provisionalmente mediante acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2016.

Vista la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León nº 825 recaída en el recurso contencioso administrativo 661/2017, interpuesto por José Antonio Pérez Blanco contra la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa de prestación de servicios llevados a cabo por Protección Civil, en la cual se declara la nulidad absoluta de pleno derecho de dicha modificación. Aún cuando se trata de una Ordenanza de nueva imposición.

Teniendo en cuenta que las tasas previstas en la ordenanza declarada nula de pleno derecho apenas se han aplicado en ningún expediente y la repercusión económica ha sido mínima.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente y celebrada el día 16 de Noviembre de 2018:

Se somete el asunto a votación y por 5 votos a favor del PSOE, se acuerda:

1.- En cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León notificada a este Ayuntamiento el 2 de octubre de 2018, se declara la nulidad de pleno derecho de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa de prestación de servicios llevados a cabo por protección civil, aprobada provisionalmente mediante acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2016.

Vista la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León nº 806 recaída en el recurso contencioso administrativo 660/2017 interpuesto por José Antonio Pérez Blanco contra la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa de prestación de servicios de centro de educación infantil y ludoteca, en la cual se declara la nulidad absoluta de pleno derecho de dicha modificación. Aun cuando se trata de una ordenanza nueva motivada por la creación de una escuela infantil municipal.



Ayuntamiento de Vitigudino

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente y celebrada el día 16 de Noviembre de 2018.

Se somete el asunto a votación y por 5 votos a favor del PSOE, se acuerda:

1.-En cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León notificada a este Ayuntamiento el 27 de septiembre de 2018, se declara la nulidad de pleno derecho de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa de prestación de servicios de centro de educación infantil y ludoteca aprobada provisionalmente mediante acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2016. Haciendo constar que no se puede modificar algo que no existe, toda vez que la tasa liquidada en ejercicios precedentes viene incorporada dentro de la ordenanza fiscal general reguladora de todas las tasas de este Ayuntamiento y concretamente se denomina tasa por prestación de servicios culturales, no coincidiendo por tanto el concepto de la referida tasa.

ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO MEDIANTE EL QUE SE ARTICULA EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE VARIOS TRAMOS DE CARRETERAS AUTONÓMICAS.

De orden de la Presidencia por la Sra. Secretaria se da traslado a la Corporación de la Propuesta de Modificación del Convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Vitigudino para proceder al cambio de titularidad de varios tramos de carreteras autonómicas. Y del tenor literal siguiente:

“MODIFICACION DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO (SALAMANCA), MEDIANTE EL QUE SE ARTICULA EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE VARIOS TRAMOS DE CARRETERAS AUTONOMICAS.

En Valladolid, a de de 2018

REUNIDOS

De una parte, D. Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández, Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, nombrado por Acuerdo 8/2015, de 7 de julio (B.O.C.y L. nº 130}, del Presidente de la Junta de

Ayuntamiento de Vitigudino



Ayuntamiento de Vitigudino

Castilla y León, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 26.1 apartado L de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Y de otra parte, D. Germán Vicente Sánchez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Vitigudino (Salamanca), actuando en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

Reconociéndose las partes en el concepto en que intervienen, la capacidad legal y la representación necesaria para formalizar la presente adenda.

MANIFIESTAN

Con fecha 22 de mayo de 2018 se ha firmado un convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Vitigudino (Salamanca), mediante el que se articula el cambio de titularidad de varios tramos de carreteras autonómicas.

En su cláusula tercera, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se compromete, previa formalización del cambio de titularidad; a conceder una subvención encaminada a dotar a los tramos intercambiados de unas características y transitabilidad más acordes con su carácter urbano, por importe máximo de 120.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 04.03.453A01. 76072.5 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe
2018	100.000,00 €
2019	20.000,00 €

También se indica en el Convenio que ésta distribución de anualidades de la subvención podrá modificarse en función de la fecha de formalización del



Ayuntamiento de Vitigudino

cambio de titularidad de los tramos.

Con fecha 17 de septiembre de 2018 se publicó en el BOCYL el acuerdo 49/2018 que aprueba el cambio de titularidad objeto del convenio, formalizándose el mismo en Acta del 21 de septiembre de 2018, lo que supone la imposibilidad de conceder la subvención prevista y ejecutar las obras de acuerdo con la citada distribución de anualidades prevista en el convenio.

Así, con fecha 29 de octubre de 2018 el Ayuntamiento de Vitigudino ha solicitado que la cantidad de 100.000 € asignada en al convenio al año 2018, pase a la anualidad 2019.

Vista la fecha de formalización del cambio de titularidad de los tramos y de acuerdo con la cláusula tercera del convenio, es procedente la modificación de la distribución de anualidades de la subvención prevista, de manera que se minorice en 100.000,00€ la anualidad correspondiente a 2018 y se incremente en esa misma cantidad la de 2019.

En virtud de cuanto antecede, las partes intervinientes

ACUERDAN

Modificar la cláusula tercera del convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Vitigudino (Salamanca), mediante el que se articula el cambio de titularidad de varios tramos de carreteras autonómicas, suscrito el 22 de mayo de 2018, manteniéndose el resto de las cláusulas.

La referida cláusula tercera queda redactada de la siguiente forma:

TERCERA.-COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente a partir de la firma del presente convenio iniciará los trámites conducentes al cambio de titularidad de los tramos de carretera que se describen en la cláusula primera.

Una vez formalizado el cambio de titularidad, procederá a la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Vitigudino, previo los trámites legales, encaminada

Ayuntamiento de Vitigudino



Ayuntamiento de Vitigudino

a dotar a los tramos intercambiados de unas características y transitabilidad más acordes con su carácter urbano.

El importe máximo de la subvención a conceder para las obras de mejora de los tramos mencionados en la cláusula primera, a intercambiar, asciende a 120.000€, que se sufragará con cargo a la aplicación presupuestaria, 04.03.453A01. 76072.5, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2019.

Y, en prueba de conformidad de cuanto antecede, los comparecientes firman por triplicado ejemplar este Convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.”

Se somete el asunto a votación y por 5 votos a favor del PSOE, se acuerda:

PRIMERO: Autorizar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vitigudino, D. Germán Vicente Sánchez, la firma de la adenda al **CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO** MEDIANTE EL QUE SE ARTICULA EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE VARIOS TRAMOS DE CARRETERAS AUTONOMICAS en todos sus términos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA. Se da cuenta de las siguientes RESOLUCIONES DE ALCALDIA:

"Nombre"	"Fecha"	"Expediente"	"Procedimiento"
"DECRETO 2018-0220 [Decreto de la convocatoria]"	"16/11/18 13:43"	"PLN/2018/3 "	"Convocatoria de El Pleno"
"DECRETO 2018-0219 [Decreto de la convocatoria]"	"13/11/18 14:12"	"CEC/2018/4 "	"Convocatoria de La Comisión Especial de Cuentas"
"DECRETO 2018-0218"	"13/11/18"	"CFO/2018/2"	"Convocatoria de

Ayuntamiento de Vitigudino



Ayuntamiento de Vitigudino

[Decreto de la convocatoria]"	8 14:10"	"	Comisión Informativa de Fomento, Obras y Servicios"
"DECRETO 2018-0217 [Resolución obra José Antonio]"	"13/11/18 8 14:10"	"313/2018"	"Licencias Urbanísticas"
"DECRETO 2018-0216 [Resolución de Alcaldía]"	"12/11/18 8 13:19"	"225/2018"	"Procedimiento de Contratación"
"DECRETO 2018-0215 [Resolución de Alcaldía]"	"8/11/18 11:11"	"226/2018"	"Procedimiento de Contratación"
"DECRETO 2018-0214 [Resolución de Alcaldía]"	"7/11/18 12:54"	"225/2018"	"Procedimiento de Contratación"
"DECRETO 2018-0213 [Resolución de Alcaldía]"	"2/11/18 14:03"	"303/2018"	"Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)"
"DECRETO 2018-0212 [Resolución liquidación apertura Talleres Emilio]"	"31/10/18 8 10:20"	"219/2013"	"Legalización nave almacén y taller mecánico, carrocería y pintura"
"DECRETO 2018-0211 [Resolución de toma de conocimiento de puesta en marcha de actividad Talleres Emilio]"	"31/10/18 8 10:20"	"219/2013"	"Legalización nave almacén y taller mecánico, carrocería y pintura"
"DECRETO 2018-0210 [Resolución licencia ambiental y obra estercol]"	"30/10/18 8 14:11"	"168/2018"	"Declaración Responsable o Comunicación de Actividad"
"DECRETO 2018-0209 [Resolución liquidación obra estercol]"	"30/10/18 8 14:11"	"168/2018"	"Declaración Responsable o Comunicación de Actividad"
"DECRETO 2018-0208 [[Resolución reconocimiento]"	"11/10/18 8 15:07"	"292/2018"	"Propuesta de Gasto"
"DECRETO 2018-0207 [Resolución negativa]"	"10/10/18 8 13:50"	"287/2018"	"Sancionador de Tráfico y Transportes"
"DECRETO 2018-0206 [Resolución cambio titularidad licencia Prieto]"	"10/10/18 8 10:11"	"284/2018"	"Licencia de Actividad"
"DECRETO 2018-0205 [Resolución cambio titularidad licencia José]"	"10/10/18 8 10:11"	"288/2018"	"Licencias de Actividad"
"DECRETO 2018-0204 [Resolución]"	"10/10/18 8 10:10"	"290/2018"	"Subvenciones Solicitadas a Otra Administración"
"DECRETO 2018-0203 [Resolución de Alcaldía]"	"9/10/18 14:57"	"289/2018"	"Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)"
"DECRETO 2018-0202 [Resolución de Alcaldía]"	"8/10/18 10:28"	"281/2018"	"Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)"

Ayuntamiento de Vitigudino



Ayuntamiento de Vitigudino

			Renovación)"
"DECRETO 2018-0201 [Resolución de Alcaldía]"	"8/10/18 10:27"	"282/2018"	"Padrón Municipal de Habitantes (Alta o Renovación)"
"DECRETO 2018-0200 [Resolución de alcaldía de incoación del procedimiento]"	"2/10/18 15:05"	"279/2018"	"Sancionador en Materia Medioambiental y de Actividades"
"DECRETO 2018-0199 [resolución FERIA]"	"2/10/18 14:43"	"280/2018"	"Propuesta de Gasto"
"DECRETO 2018-0198 [Resolución]"	"1/10/18 10:39"	"275/2018"	"Subvención solicitada a otra Administración"
"DECRETO 2018-0197 [Resolución comunicación ambienta]"	"1/10/18 10:36"	"267/2018"	"Declaración Responsable o Comunicación de Actividad"
"DECRETO 2018-0196 [Resolución de Alcaldía]"	"1/10/18 10:35"	"274/2018"	"Alta o Renovación de la Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes"
"DECRETO 2018-0195 [Resolución obra MARIO]"	"25/09/1 8 13:27"	"265/2018"	"Licencia Urbanística"
"DECRETO 2018-0194 [Resolución liquidación obra MARIO]"	"25/09/1 8 13:25"	"265/2018"	"Licencia Urbanística"
"DECRETO 2018-0193 [Resolución de adjudicación]"	"24/09/1 8 14:26"	"263/2018"	"Procedimiento de Contratación"
"DECRETO 2018-0192 [Resolución de adjudicación]"	"24/09/1 8 14:06"	"263/2018"	"Procedimiento de Contratación"
"DECRETO 2018-0191 [Resolución]"	"24/09/1 8 14:05"	"264/2018"	"Propuesta de Gasto"
"DECRETO 2018-0190 [[Resolución reconocimiento]]"	"24/09/1 8 11:54"	"209/2018"	"Propuesta de Gasto"
"DECRETO 2018-0189 [20180920_Decreto de la convocatoria (5)]"	"20/09/1 8 15:54"	"PLN/2018/2 "	"Convocatoria de El Pleno"
"DECRETO 2018-0188 [20180920_Decreto de la convocatoria (4)]"	"20/09/1 8 15:51"	"CEC/2018/2 "	"Convocatoria de La Comisión Especial de Cuentas"
"DECRETO 2018-0187 [Resolución o.v. JULIO 2018]"	"18/09/1 8 12:18"	"251/2018"	"Liquidación"
"DECRETO 2018-0186 [Resolución o.v. AGOSTO 2018]"	"18/09/1 8 12:18"	"253/2018"	"Liquidación"
"DECRETO 2018-0185 [Resolución]"	"18/09/1 8 10:34"	"119/2018"	"Subvención solicitada a otra Administración"

Ayuntamiento de Vitigudino



Ayuntamiento de Vitigudino

"DECRETO 2018-0184 [Resolución de Alcaldía]"	"18/09/1 8 10:33"	"250/2018"	"Alta o Renovación de la Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes"
"DECRETO 2018-0183 [Resolución Reconocimiento de Obligaciones feria]"	"12/09/1 8 18:41"	"249/2018"	"Propuesta de Gasto"
"DECRETO 2018-0182 [Resolución anulación decreto de limpieza Ayuntamiento]"	"12/09/1 8 18:41"	"183/2018"	"Procedimiento de Contratación"
"DECRETO 2018-0181 [Resolución memoria camino]"	"12/09/1 8 10:35"	"219/2018"	"Subvención solicitada a otra Administración"
"DECRETO 2018-0180 [Resolución aprobación certif]"	"12/09/1 8 9:56"	"190/2018"	"Ejecución del Contrato"
"DECRETO 2018-0179 [Resolución precios obras polígono]"	"12/09/1 8 9:55"	"190/2018"	"Ejecución del Contrato"
"DECRETO 2018-0178 [Resolución obra Óscar]"	"12/09/1 8 9:54"	"217/2018"	"Licencia Urbanística"
"DECRETO 2018-0177 [Resolución liquidación obra Óscar]"	"12/09/1 8 9:52"	"217/2018"	"Licencia Urbanística"
"DECRETO 2018-0176 [decreto]"	"11/09/1 8 12:49"	"149/2018"	"Modificación de Crédito"
"DECRETO 2018-0175 [Resolución de Alcaldía]"	"10/09/1 8 11:30"	"244/2018"	"Alta o Renovación de la Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes"
"DECRETO 2018-0174 [Resolución de Alcaldía]"	"10/09/1 8 11:30"	"245/2018"	"Alta o Renovación de la Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes"
"DECRETO 2018-0173 [Resolución de Alcaldía]"	"3/09/18 10:32"	"242/2018"	"Alta o Renovación de la Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes"
"DECRETO 2018-0172 [Resolución de Alcaldía]"	"31/08/1 8 12:19"	"239/2018"	"Alta o Renovación de la Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes"
"DECRETO 2018-0171 [Decreto baja José I]"	"29/08/1 8 12:05"	"238/2018"	"Extinción de la Relación del Servicio"
"DECRETO 2018-0170 [Resolución de Alcaldía]"	"23/08/1 8 15:38"	"190/2018"	"Ejecución del Contrato"
"DECRETO 2018-0169 [Decreto de la convocatoria]"	"23/08/1 8 14:43"	"PLN/2018/1 "	"Convocatoria de El Pleno"
"DECRETO 2018-0168 [Decreto de la convocatoria]"	"23/08/1 8 14:10"	"CEC/2018/1 "	"Convocatoria de La Comisión Especial de Cuentas"

Ayuntamiento de Vitigudino



Ayuntamiento de Vitigudino

"DECRETO 2018-0167 [Decreto]"	"23/08/1 8 12:46"	"CFO/2018/1 "	"Convocatoria de Comisión Informativa de Fomento, Obras y Servicios"
"DECRETO 2018-0166 [Resolución liquidación obra M ^a José]"	"23/08/1 8 12:33"	"222/2018"	"Licencia Urbanística"
"DECRETO 2018-0165 [Resolución obra M ^a José]"	"23/08/1 8 12:33"	"222/2018"	"Licencia Urbanística"
"DECRETO 2018-0164 [Resolución de Alcaldía]"	"23/08/1 8 12:32"	"232/2018"	"Alta o Renovación de la Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes"

La Corporación se da por enterada.

DAR CUENTA DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN 225 Y 226



Ayuntamiento de Vitigudino

De orden de la Presidencia se da traslado, por la Sra. Secretaria a la Corporación de lo actuado en los expedientes de contrato menor de de obras (225 y 226) y del tenor literal siguiente:

“INFORME DE SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

A la vista de los siguientes antecedentes:

PLAN 74 PLAN DE COOPERACION BIENAL 2018-2019

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
COD 376/Nº OBRA 530	CONTRATO MENOR DE OBRAS		ACUERDO DIPUTACION: 30 de Mayo de 2018.

Necesidad a satisfacer: Dotar al Edificio del Ayuntamiento de una nueva Dependencia necesaria para su mejor funcionamiento administrativo.

Características del contrato:

ADECUACION DE LOCAL A SALA DE USOS MULTIPLES EN EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO			
Procedimiento: CONTRATO MENOR		Tramitación: ORDINARIA _____	Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRAS _____
Clasificación CPV: 45213150-9	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: _____ 25.761,74€ _____	Impuestos: 5.409,97€ _____	Total: 31.171,71€	
Valor estimado del contrato: 25.761,74€	Impuestos: 5.409,97€	Total: 31.171,71€	
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: _____	Duración ejecución: DOS MESES	Duración máxima: DOS MESES
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: SI	Garantía complementaria: No	

Propuesta de adjudicación:

Habiendo invitado a presentar oferta a las siguientes empresas:

- Amsafc SL
- Ángel Vicente Villoria SL

Ayuntamiento de Vitigudino



Ayuntamiento de Vitigudino

- Construcciones Miguel Vaquero SL
- Construcciones Sánchez Illera SL

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 3-10-2018, ninguna de ellas ha concurrido a la licitación, por lo cual se propone dejar desierto el procedimiento de contratación.

En cumplimiento del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Justificación de la no alteración del objeto del contrato:

Dejar desierto el procedimiento de contratación.

INFORME DE SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

A la vista de los siguientes antecedentes:

PLAN 74 PLAN DE COOPERACION BIENAL 2018-2019

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
COD 376/Nº OBRA 529	CONTRATO MENOR DE OBRAS		ACUERDO DIPUTACION: 30 de Mayo de 2018.

Necesidad a satisfacer: Rehabilitar espacio público tras el derribo de unas viviendas y colocar aparatos biosaludables.

Características del contrato:

PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO			
Procedimiento: CONTRATO MENOR		Tramitación: ORDINARIA_____	Tipo de contrato: OBRAS_
Clasificación CPV:	Acepta renovación:	Revisión de precios	Acepta variantes:

Ayuntamiento de Vitigudino



Ayuntamiento de Vitigudino

45212100-7	No	/ fórmula: No	No
Presupuesto base de licitación: _____ 27.107,44€ _____	Impuestos: 5.692,56€ _____	Total: 32.800,00€	
Valor estimado del contrato: 27.107,44€	Impuestos: 5.692,56€	Total: 32.800,00€	
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: DOS MESES	Duración máxima: DOS MESES
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: SI	Garantía complementaria: No	

Propuesta de adjudicación:

Habiendo invitado a presentar oferta a las siguientes empresas:

- Amsafc SL
- Ángel Vicente Villoria SL
- Construcciones Miguel Vaquero SL
- Construcciones Sánchez Illera SL

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 4-10-2018, ninguna de ellas ha concurrido a la licitación, por lo cual se propone dejar desierto el procedimiento de contratación.

En cumplimiento del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Justificación de la no alteración del objeto del contrato:

Dejar desierto el procedimiento de contratación.

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
Cod 376 nº de obra	CONTRATO MENOR	_____	ACUERDO

Ayuntamiento de Vitigudino



Ayuntamiento de Vitigudino

530	DE OBRAS	DIPUTACIÓN DE 30-5-2018
-----	----------	----------------------------

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Documento	Número	Fecha
	Propuesta de contratación del Servicio		
225/2018	Informe de Secretaría		6-11-2018
225/2018	Informe de Intervención		6-11-2018
225/2018	Informe Técnico		6-11-2018

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

ADECUACIÓN DE LOCAL A SALA DE USOS MÚLTIPLES EN EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO			
Procedimiento: CONTRATO MENOR		Tramitación: ORDINARIA	Tipo de contrato: OBRAS
Clasificación CPV: 45213150-9	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 25.761,74	Impuestos: 5.409,97	Total: 31.171,71	
Valor estimado del contrato: 25.761,74	Impuestos: 5.409,97	Total: 31.171,71	
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: DOS MESES	Duración máxima: DOS MESES
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: SI	Garantía complementaria: No	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

Ayuntamiento de Vitigudino



Ayuntamiento de Vitigudino

Dejar desierto el procedimiento de contratación al no haber presentado oferta ninguna de las empresas invitadas al mismo.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
COD 376/Nº DE OBRA	Contrato menor de obras	_____	Acuerdo de Diputación de 30-5-2018

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Documento	Número	Fecha
	Propuesta de contratación del Servicio		
226/2018	Informe de Secretaría		7-11-2018
226/2018	Informe de Intervención		7-11-2018
226/2018	Informe Técnico		8-11-2018

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Pavimentación y renovación de espacio público			
Procedimiento: Contrato menor		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: de obras
Clasificación CPV: 45212100-7	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 27.107,44	Impuestos: 5.692,56	Total: 32.800,00	
Valor estimado del contrato: 27.107,44	Impuestos: 5.692,56	Total: 32.800	
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: _____	Duración ejecución: Dos meses	Duración máxima: Dos meses
Garantía provisional: No		Garantía definitiva:	Garantía complementaria: No

Ayuntamiento de Vitigudino



Ayuntamiento de Vitigudino

SI

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

Dejar desierto el procedimiento de contratación al no haber presentado oferta ninguna de las empresas invitadas al mismo.”

La Corporación se da por enterada.

INFORMES DE PRESIDENCIA

Vistos los Escritos de fecha 22 de Octubre de 2018, Números de Registro de entrada 1950 y 1956, suscritos por los Concejales del PP, CIUDADANOS y el Concejales no Adscrito. Interesando la inclusión en el Orden del día de varios asuntos fueron elaborados los oportunos informes de Presidencia.

Dada la no asistencia a la presente sesión de ninguno de los Concejales firmantes de los referidos escritos. La Presidencia no da traslado de los informes.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ni Ruegos ni Preguntas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE